



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

VISTO:

La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000284-2024/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de junio del 2024, que aprueba la DIRECTIVA Nº 012-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSION U OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", INFORME Nº 107-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 15 de Setiembre del 2025, INFORME MULTIPLE Nº 03-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 16 de Setiembre del 2025, INFORME Nº 0361-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 24 de Setiembre del 2025, INFORME Nº 221-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 25 de Setiembre del 2025, CARTA Nº 22-2025/SLAT-TUMBES de fecha 30 de setiembre del 2025, NOTA DE COORDINACION Nº 020-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 30 de Setiembre del 2025, INFORME Nº 120-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 01 de Octubre del 2025, INFORME Nº 390-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA-UECP, de fecha 13 de octubre del 2025, INFORME Nº 128-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, de fecha 15 de octubre del 2025, INFORME Nº 141-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 04 de noviembre del 2025, INFORME Nº 437-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORH-UECP, de fecha 12 de Noviembre del 2025, NOTA DE COORDINACION Nº 187-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 19 de Noviembre del 2025, INFORME Nº 0449-2025/GOB. REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 20 de Noviembre del 2025, INFORME Nº 148-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 20 de Noviembre del 2025, INFORME Nº 1323-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27680 -Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N 27867-Ley Orgánica de Gobiernos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

Regionales y modificatorias Leyes N° 27902-28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 Y 99981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000284-2024/GOB. REG. TUMBES- GR-GGR**, de fecha 22 de junio del 2024, que aprueba la **DIRECTIVA N° 012-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSION U OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**.



Que, con **INFORME N° 107-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, de fecha 15 de Setiembre del 2025, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la implementación de medidas correctivas inmediatas y la suspensión de contrataciones temporales de personal por planillas con cargo a proyectos e inversión, y que dentro del marco legal expuesto no cuenta con ninguna normativas para modificar o ampliar la Directiva actual, habiendo tomado las acciones correspondientes.



Que, mediante **INFORME MULTIPLE N° 03-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT**, de fecha 16 de Setiembre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Gerente General Regional informa y remite el mismo al jefe de Administración el mismo que consta de 71 folios de lo expuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional para conocimiento y fines pertinentes.



Que, con **INFORME N° 0361-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP**, de fecha 24 de Setiembre del 2025, el jefe de la Unidad de Escalafón dirigido al Jefe de Recursos Humanos, solicita que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional como Unidad Orgánica encargada de las normas y procedimientos internos del GORE Tumbes indique el procedimiento de selección a seguir para ejecutar la contratación de personal en proyectos de inversión.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

Que, con **INFORME Nº 221-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH**, de fecha 25 de Setiembre del 2025 el Jefe de Recursos Humanos dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita realizar las acciones correspondientes ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional para que indique el procedimiento para la selección de personal respectivamente.



Que, con **CARTA Nº 22-2025/SLAT-TUMBES**, de fecha 30 de setiembre del 2025, Sthefany Aranda Terrones alcanza a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional el proyecto de instructivo en cumplimiento a la normatividad vigente que tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la evaluación, selección y contratación de personal eventual en el marco de los proyectos de inversión.



Que, mediante **NOTA DE COORDINACION Nº 020-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI**, de fecha 30 de Setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, solicita la revisión y validación del proyecto de instructivo para el proceso de selección de personal a contratar por proyectos de inversión en el Pliego Gobierno Regional Tumbes Tumbes.



Que, con **INFORME Nº 120-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, de fecha 01 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Proyecto de Instructivo para el proceso de selección del Personal a contratar por Proyectos de Inversión en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.



Que, mediante **INFORME Nº 390-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA-UECP**, de fecha 13 de octubre del 2025, el Jefe de Escalafón alcanza al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el informe de conformidad del proyecto de instructivo para el proceso de selección del Personal a contratar por Proyectos de Inversión en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

Que, con **INFORME Nº 128-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI**, de fecha 15 de octubre del 2025 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el instructivo y recomienda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal y de esta manera permitir la incorporación del instructivo como **Anexo 4 del numeral 10.7 en la Directiva N 12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG.**

Que, mediante **INFORME Nº 141-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, de fecha 04 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el informe de modificación y actualización de la **Directiva Nº 12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**

Que, con **INFORME Nº 437-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORH-UECP**, de fecha 12 de noviembre del 2025, el Jefe de Escalafón alcanza al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el informe técnico de la validación para modificación y actualizaciones la **Directiva Nº 12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG.**

Que, mediante **NOTA DE COORDINACION Nº 187-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA**, de fecha 19 de noviembre del 2025, la Jefa de la Oficina Regional de Administración dirigido Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la sugerencia para la modificación y actualización de la **Directiva N 12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG.**

Que, mediante **INFORME Nº 0449-2025/GOB. REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP**, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Jefe de Escalafón alcanza al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el informe técnico de validación para la modificación de la **Directiva Nº 12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, otorgando la conformidad.

Que, con **INFORME Nº 148-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, de fecha 20 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

Desarrollo Institucional, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el informe de Modificación y actualización de la **Directiva N° 12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**. Del análisis de las subgerencias de la Oficina Regional de Administración y Recursos Humanos sobre: cambiar la denominación **Directiva N° 12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, opinando que es viable el cambio de denominación de la directiva por estar dentro del marco vigente y expuesto en los antecedentes.

DEBIENDO DECIR

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PERSONAL CON CARGO A LAS INVERSIONES DURANTE EL CICLO DE INVERSION U OBRAS PUBLICA EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA Y/O OTRAS MODALIDADES DE CONTRATACION REGULADAS POR NORMAS LEGALES EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONCLUSION

Habiendo socializado las modificaciones para actualizar la **Directiva N°12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSION U OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, aprobada con **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000284-2024/GOB. REG. TUMBES- GR-GGR**, de fecha 22 de junio del 2024, debiendo aprobarse con acto resolutivo lo siguiente:

MODIFICAR el nombre del título Directiva denominada **DICE Normas Complementarias Para La Contratación Temporal Del Personal Con Cargo A Proyectos De Inversión U Obras Publicas Por Administración Directa En El Pliego Gobierno Regional Tumbes**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

DEBE DECIR

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PERSONAL CON CARGO A LAS INVERSIONES DURANTE EL CICLO DE INVERSION U OBRAS PUBLICA EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA Y/O OTRAS MODALIDADES DE CONTRATACION REGULADAS POR NORMAS LEGALES EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

➤ **Numeral 1 FINALIDAD:**

DICE: Contar con una directiva que contenga detalladamente, los procedimientos y requisitos precisos de acuerdo a las categorías de obras u otros según corresponda para la contratación del personal en los proyectos de inversión y obras que se ejecutan por Administración Directa en el ámbito del Pliego Regional Tumbes.

DEBE DECIR

Contar con una Directiva que contenga detalladamente, los procedimientos y requisitos precisos de acuerdo a las categorías de obras u otros según corresponda, para la contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras pública ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

➤ **Numeral 2 OBJETIVOS:**

DICE:

Establecer los procedimientos a seguir para la contratación del personal con cargo a proyectos de inversión obras públicas por administración directa de conformidad con las reglas establecidas en la normativa vigente para la gestión de recursos humanos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbés,

22 DIC 2025

DEBE DECIR

2.1 Establecer los procedimientos para la contratación del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras públicas ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional Tumbes

➤ Numeral 3 BASE LEGAL Punto 3.4

DICE

3.4 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias, reglamento y su TUO dispuestos con D.S N° 344-2018-EF y D.S 082-2019-EF

DEBE DECIR

Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 aprobada el 01 de enero del 2025 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, publicado el 22 de enero del 2025.

INCORPORAR en el numeral 3 BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

➤ Numeral 8 Punto 8.5

DICE

8.5 El jefe de la Oficina de Personal y responsable de Escalafón y Control de personal evaluará al personal propuesto mediante el Currículo Vitae documentado, en base al requerimiento de la aérea usuaria, el cual debe contener el perfil y requisitos del personal a contratar con cargo a proyectos de inversión u





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

obras públicas por administración directa los mismos que han sido formulados por la unidad ejecutora de acuerdo al objeto del proyecto.

DEBE DECIR

El jefe de la Oficina de Personal y responsable de Escalafón y Control de personal evaluará al personal propuesto mediante el Currículo Vitae documentado, en base al requerimiento de la área usuaria, el cual debe contener el perfil y requisitos del personal para la contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras pública ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

➤ Numeral 9 NORMAS ESPECIFICAS

DICE

Numeral 9.1 Procedimiento para la contratación de servidores/as con cargo a proyectos de inversión.

Se selecciona prioritariamente al personal para que realice labores con cargo a Proyectos de Inversión el procedimiento se inicia con un informe Técnico sustentatorio o requerimiento de personal, elaborado por los jefes inmediatos de las Gerencias Regionales de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes y/o elaborado por las Oficinas Técnicas complementarias de las Gerencias Regionales sectoriales, que ejecutan Proyectos, Actividades y Obras por administración Directa, indicándose las funciones a desempeñar por el personal requerido, a fin de que sea consignado en el objeto del contrato

DEBE DECIR

9.1 Procedimiento para la contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras pública ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

Se selecciona prioritariamente al personal para que realice labores con cargo a Proyectos de inversión el procedimiento se inicia con un informe Técnico sustentatorio de requerimiento de personal, elaborado por los jefes inmediatos de los Gerencias Regionales de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes y/o elaborado por las Oficinas Técnicas complementarias de la Gerencias Regionales sectoriales, que ejecutan Proyectos, Actividades y Obras por administración Directa, indicándose las funciones a desempeñar por el personal requerido, a fin de que sea consignado en el objeto del contrato



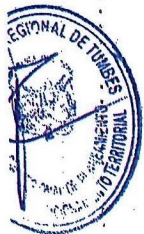
DEBE DECIR

9.1 Procedimiento para la contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras publica ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Se selecciona prioritariamente al personal para que realice labores con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversiones u obras publicas ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional TUMBES. El procedimiento se inicia con informe técnico sustentatorio de personal elaborado por los jefe inmediatos de los Gerentes Regionales de la Sede del Gobierno Regional Tumbes y/o elaborado por las oficinas técnicas complementarias de las Direcciones Regionales sectoriales, que ejecutan **contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras publica ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional Tumbes.**

INCORPORAR EN EL NUMERAL 9.1

9.1.1 La calificación de la documentación para la contratación de personal temporal con cargo a pre inversión, proyectos de inversión u obras publicas ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional Tumbes estará a cargo de una comisión conformada por:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

y la Comisión de Calificación: Evaluación técnica de postulantes y la Comisión de Calificación: Evaluación y selección del personal.

9.1.3 La Comisión de selección determinará las etapas del proceso en las bases respectivas para su convocatoria.

En el NUMERAL 10 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES se incorpora

- 10.7 La presente Directiva es de aplicación para la contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras públicas ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional Tumbes.
- 10.8 La Comisión realizará el Proceso de selección de acuerdo a los términos de referencia y/o estudios definitivos que alcance el área usuaria.
- 10.9 Si persiste la necesidad de contratación, se realizarán Adendas de los contratos temporales de los proyectos que cuenten con el presupuesto consignado en el PIA del año siguiente.
- 10.10 La contratación de personal temporal para la formulación de proyectos a cargo de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, así como el personal especialista en Programación y Seguimiento de inversiones de la Subgerencia de Programación de Inversiones, serán requeridos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Finalmente, con INFORME N° 1323-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de diciembre del 2025, se procedió a contrastar la normativa vigente con la propuesta de modificación contenida en él, INFORME N° 148-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, identificando tres (03) cambios sustanciales que justifican la procedencia de la reforma.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000605-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

1. Sobre la Denominación y objeto de la Norma

Directiva Vigente (12-2024)	Propuesta de Modificación Informe N° 148	Análisis Legal
Título: "Normas Complementaria para la Contratación Temporal del personal con Cargos a Proyectos de Inversión..."	Título: Se precisa " para la Contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión U obras publicas..."	Adecuación Técnica: La inclusión del término "ciclo de inversión" alinea la Directiva con el Artículo 4 del D.L No 1252 (Invierte.pe) otorgando mayor precisión técnica y jurídica al alcance de la norma.

2. Sobre el responsable de la evaluación(transparencia)

Directiva Vigente (12-2024)	Propuesta de Modificación Informe N° 148	Análisis Legal
Numeral 8.5: Establece que "El Jefe de la Oficina de Personal (...) evaluará al personal propuesto mediante el currículo Vitae Documentado".	Numeral 9.1.1(Incorporación): Se crea una Comisión de Calificación conformada por: a) Jefe de Administración (presidente) b) B) jefe de RR. HH (secretario) c) Responsable del área usuario (miembro)	Mejora Sustancial: se pasa de una decisión unipersonal a una decisión colegiada. Esto reduce la discrecionalidad, mitiga riesgos de corrupción y fortalece el principio de imparcialidad en el acceso a la función Pública.

3. Sobre la Definición las Etapas del Proceso

Directiva Vigente (12-2024)	Propuesta de Modificación Informe N° 148	Análisis Legal
Numeral 9.1: Describe el inicio del trámite de forma general (informe Técnico y	Numeral 9.1.3(Incorporación): Establece expresamente	Seguridad Jurídica: Otorga competencia



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbés,

22 DIC 2025

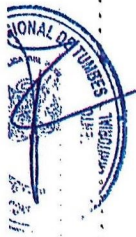
proyección de Resolución) sin especificar quién define las reglas de juego específicas;	que "La Comisión de Selección determinará las etapas del proceso en bases respectivas para su convocatoria".	clara a la Comisión para aprobar las bases. Esto permite que cada proceso se adapte a la naturaleza del proyecto (obra, supervisión, estudio), manteniendo la legalidad bajo responsabilidad de los miembros colegiados.
---	--	--

Concluyendo que la propuesta de modificación remitida mediante el INFORME N°148-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, es **JURIDICAMENTE VIABLE**, por cuanto no contraviene normas de orden superior y, por el contrario, refuerza los mecanismos de control de la Entidad.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación de la Directiva N° 12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Normas Complementarias para la Contratación Temporal del Personal con Cargo a





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

Proyectos de Inversión u Obras Publicas por Administración Directa en el Pliego Gobierno Regional Tumbes", DEBIENDO DECIR:

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PERSONAL CON CARGO A LAS INVERSIONES DURANTE EL CICLO DE INVERSION U OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA Y/O OTRAS MODALIDADES DE CONTRATACION REGULADAS POR NORMAS LEGALES EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, considerando además lo siguiente:

➤ **Numeral 2 OBJETIVOS**

DICE

Establecer los procedimientos a seguir para la contratación del personal con cargo a proyectos de inversión obras públicas por administración directa de conformidad con las reglas establecidas en la normativa vigente para la gestión de recursos humanos

DEBE DECIR

2.1 Establecer los procedimientos para la contratación del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras publicas ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional Tumbes

➤ **Numeral 3 BASE LEGAL Punto 3.4**

DICE

3.4 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias, reglamento y su TUO dispuestos con D.S N° 344-2018-EF y D.S 082-2019-EF.

DEBE DECIR

Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 aprobada el 1ero de enero del 2025 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, publicado el 22 de enero del 2025.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

INCORPORAR en el numeral 3 BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado.
- ✓ **Reglamento del Decreto Legislativo N: 1252** que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N 284-2018-EF.

➤ Numeral 8 Punto 8.5

DICE

8.5 El jefe de la Oficina de Personal y responsable de Escalafón y Control de personal evaluará al personal propuesto mediante el Currículo Vitae documentado, en base al requerimiento de la área usuaria, el cual debe contener el perfil y requisitos del personal a contratar con cargo a proyectos de inversión u obras públicas por administración directa los mismos que han sido formulados por la unidad ejecutora de acuerdo al objeto del proyecto.

DEBE DECIR

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Responsable de Escalafón y Control de personal evaluará al personal propuesto mediante el Currículo Vitae documentado, en base al requerimiento del área usuaria, el cual debe contener el perfil y requisitos del personal **para la contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras pública ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.**

➤ Numeral 9 NORMAS ESPECIFICAS

DICE

Numeral 9.1 Procedimiento para la contratación de servidores/as con cargo a proyectos de inversión.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

Se selecciona prioritariamente al personal para que realice labores con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversiones u obras publicas ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional TUMBES. El procedimiento se inicia con el informe técnico sustentatorio de personal elaborado por los jefes inmediatos de los Gerentes Regionales de la Sede del Gobierno Regional Tumbes o elaborado por las oficinas técnicas complementarias de las Direcciones Regionales sectoriales, que ejecutan contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras publicas ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional Tumbes.



INCORPORAR EN EL NUMERAL 9.1

9.1.1 La calificación de la documentación para la contratación de personal temporal con cargo a pre inversión, proyectos de inversión u obras publicas ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional Tumbes estará a cargo de una comisión conformada por:

- a) presidente: jefe (a) de la Oficina de Administración o a quien delegue
- b) secretario (a) de la Oficina de Recursos Humanos
- c) Miembro: responsable del área usuaria correspondiente

La comisión de calificación evaluará las propuestas y definirán, aprobando o desaprobando la contratación temporal del personal, suscribiendo los contratos en la Oficina de Administración en la sede o el que haga sus veces en las Direcciones Regionales.

9.1.2 La Oficina de Recursos Humanos en la sede y el que haga las veces en las direcciones Regionales, se encargará de la publicación de convocatorias, orientación a postulantes. La Oficina de Administración y/o el que haga las veces en las Direcciones Regionales se encargara de la suscripción y registro de contrato. El responsable del Área Usuaria Participara en la evaluación técnica de postulantes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RÉSOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

22 DIC 2025

Tumbes,

a) **Presidente:** Jefe (a) de la Oficina de Administración, o a quien delegue

b) **Secretario:** (a) de la Oficina de Recursos Humanos;

c) **Miembro:** responsable del área usuaria correspondiente

La comisión de calificación evaluará las propuestas y definirán, aprobando o desaprobando la contratación temporal del personal, suscribiendo los contratos en la Oficina de Administración en la sede o el que haga sus veces en las Direcciones Regionales.

9.1.2. La Oficina de Recursos Humanos en la sede y el que haga las veces en las direcciones Regionales, se encargará de la publicación de convocatorias; orientación a postulantes. La Oficina de Administración y/o el que haga las veces en las Direcciones Regionales se encargará de la suscripción y registro de contrato. El responsable del Área Usuaria Participará en la evaluación técnica de postulantes; y la Comisión de Calificación: Evaluación técnica de postulantes y la Comisión de Calificación: Evaluación y selección del personal.

9.1.3. La Comisión de selección determinará las etapas del proceso en las bases respectivas para su convocatoria.

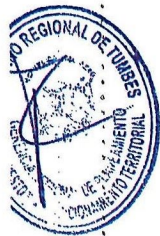
En el NUMERAL 10 DISPOSICION COMPLEMENTARIAS Y FINALES se incorpora:

10.7 La presente Directiva es de aplicación para la contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras pública ejecutadas por administración directa y/o otras modalidades de contratación reguladas por normas legales en el pliego del Gobierno Regional Tumbes.

10.8 La Comisión realizará el Proceso de selección de acuerdo a los términos de referencia y/o estudios definitivos que alcance el área usuaria.

10.9 Si persiste la necesidad de contratación, se realizarán. Además de los contratos temporales de los proyectos que cuenten con el presupuesto consignado en el PIA del año siguiente.

10.10 La contratación de personal temporal para la formulación de proyectos a cargo de la Sub gerencia de Planeamiento Estratégico, así como el personal especialista en Programación y Seguimiento de inversiones de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

la Subgerencia de Programación de Inversiones, serán requeridos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

1. Sobre la Denominación y objeto de la Norma

Directiva Vigente (12-2024)	Propuesta de Modificación Informe No 148	Análisis Legal
Título: "Normas Complementaria para la Contracción Temporal del personal con Cargos a Proyectos de Inversión..."	Título: Se precisa " para la Contratación temporal del personal con cargo a las inversiones durante el ciclo de inversión u obras publicas..."	Adecuación Técnica: La inclusión del término "ciclo de inversión" alinea la Directiva con el Artículo 4 del D.L No 1252 (Invierte.pe) otorgando mayor precisión técnica y jurídica al alcance de la norma.

2. Sobre el responsable de la evaluación(transparencia)

Directiva Vigente (12-2024)	Propuesta de Modificación Informe N° 148	Análisis Legal
Numeral 8.5: Establece que "El Jefe de la Oficina de Personal" (...) evaluará al personal propuesto mediante el currículo Vitae Documentado".	Numeral 9.1.1(Incorporación): Se crea una Comisión de Calificación conformada por: A) Jefe de Administración (presidente) d) B) jefe de RR. HH (secretario) e) Responsable del área usuario (miembro)	Mejora Sustancial: se pasa de una decisión unipersonal a una decisión colegiada. Esto reduce la discrecionalidad, mitiga riesgos de corrupción y fortalece el principio de imparcialidad en el acceso a la función Pública.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N000605 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

22 DIC 2025

3. Sobre la Definición las Etapas del Proceso

Directiva Vigente (12-2024)	Propuesta de Modificación Informe No 148	Análisis Legal
<p>Numeral 9.1: Describe el inicio del trámite de forma general (informe Técnico y proyección de Resolución) sin especificar quien define las reglas de juego específicas</p>	<p>Numeral 9.1.3(Incorporación): Establece expresamente que "La Comisión de Selección determinara las etapas del proceso en las bases respectivas para su convocatoria".</p>	<p>Seguridad Jurídica: Otorga competencia clara a la Comisión para aprobar las bases. Esto permite que cada proceso se adapte a la naturaleza del proyecto (obra, supervisión, estudio), manteniendo la legalidad bajo responsabilidad de los miembros colegiados.</p>



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, así como a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, con las formalidades señaladas por ley conforme al artículo 18° y 20° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Econ. Wilmer Juan Benites Porras
 GERENTE GENERAL REGIONAL